

El Magisterio Gerundense

ÓRGANO DE LOS MAESTROS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA

Se publica todos los jueves

Redacción y Administración: Independencia, 16, 2.º 1.ª

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

Concurso número 5

Figueras, 16 de febrero de 1910.

Reunido en la Cámara Agrícola de Figueras el jurado calificador de los trabajos remitidos del V Concurso infantil de EL MAGISTERIO GERUNDENSE, y examinados éstos previamente por cada uno de los vocales:

Vista la base 5.ª que fija las condiciones y límites en que han de ir extendidos los trabajos que se presenten, así como la 9.ª que faculta para resolver las dudas que se ofrezcan;

Considerando que durante el plazo para presentar trabajos hubieron de solventarse consultas hechas por algunos maestros cuyos alumnos han acudido al Concurso, en el sentido de que, según dicha 5.ª base, los trabajos habían de contenerse en una cuartilla de papel de hilo (cuarta parte de un pliego), sin que les sea dable á los suscritos salirse, al seleccionar, de esta condición anunciada y aceptada, *acuerdan* por unanimidad:

1.º Eliminar, con sentimiento, apreciables trabajos de mucha mayor extensión que la prefijada, algunos de ellos presentados con exquisito gusto, corrección y notable atildamiento, dignos, ciertamente, de premiarse, á no mediar la condición impuesta por la base 5.ª á que se han sujetado los demás concurrentes.

2.º Atendiendo á la ingenuidad, sencillez, concisión y propiedad espontáneas, características en trabajos de alumnos de la edad de los concursantes, y según se deduce de los propósitos de la convocatoria, se concede el

Premio 3.º al dibujo—enlace de la niña Trinidad Amalrich, alumna de la Sra. Torrent, de Canet de Adri; y el *accessit* ofrecido por el jurado, al de la niña Pilar Bussó, que lo es de la Sra. Bosch, de Argelaguer, únicos trabajos presentados.

El *premio 4.º* no se adjudica por notoria insuficiencia del único dibujo del mapa del partido de Figueras, que aspiraba á él.

Se adjudican los otros premios: *el 1.º* á la autobiografía del niño Rufino Cerezo, alumno del señor Santaló, de Gerona; y *el 2.º*, al completo mapita de la provincia de Gerona, verdadera filigrana, dibujado por José Fábrega, alumno del Sr. Duch, de Bácsara.

Y los objetos ofrecidos como *accessits*, á la autobiografía del niño Ricardo Fortiana, de Bácsara, y al mapa de Gerona de Agustín Marqués, alumno del Sr. Guich, de Ripoll; lamentando no disponer de otro *accessit*, merecido, para la excelente autobiografía del pundonoroso y viril muchacho José Sala Maslloréns, de San Juan las Fonts, alumno del Sr. Figa, que, dentro de su concisión, excede de los límites mencionados en la base 5.ª.

3.º Respecto á 12 trabajos excluidos, dirigirse el jurado, con remesa de ellos, á los Sres. Alcaldes presidentes de las Juntas locales de Palafrugell y Palamós, que precisamente son las entidades que en la provincia, para honra suya, se preocupan más y mejor de las escuelas públicas y de su enseñanza, y, confiando en la buena acogida, suplicarles atentamente que, para evitar sufran una decepción ajena á su voluntad los autorcillos de las 11 artísticas y extensas autobiografías de Palafrugell, muy dignas de premiarse, pero en primer término las de los alumnos Aldrich, Pelegrí y M. Nicoláu, pues todas ellas son, además, correcta y curiosa historia de la enseñanza de aquella villa en el último lustro, resaltando la constancia, laboriosidad y orientaciones del maestro Sr. Barceló; así como el del completo, limpio y no menos excelente mapa de Gerona, dibujado en pliego entero por Luis Capellá, pulcro alumno del Sr. Diumenjó, de Palamós; tengan á bien acordar discernirles allí oportuna y solemnemente, fuera de este concurso, el merecido premio que, por las razones expuestas, no ha podido adjudicárseles ahora, aun sintiéndolo mucho.

Carmen Jordá.

Mercedes Bonet.

Gregorio Carandell.

Conversa en Gerona

Conversa, conversaire, he aquí dos palabritas bien hermosas por cierto y que han estado en boga éstos últimos días.

Feliz acierto tuvo el que bautizó aquellas reuniones con tan sencillo título, pues verdaderamente se aparta de todos aquellos más ó menos huecos y pomposos de congreso, mitin, asamblea....

Conversas en Figueras, en La Bisbal, en Santa Coloma de Farnés, en Gerona.... Bien, muy bien queridos compañeros, yo no puedo regatearos un sincero aplauso por esta verdadera cruzada de conversas, pues con ella demostramos que la decepción sufrida por él, en mal hora concebido, Congreso no nos arredra, antes bien nos empuja para seguir con nuevos bríos la regeneración patria.

Interesante, útil y hermosa fué la dada ayer: buen rato nos tuvo el Sr. Bosch y Cusí pendientes de sus labios escuchando con vivo interés los hermosos conceptos que como saludable efluvio se escapaban de su boca para alimentar nuestra mente. Trabajo completo, fruto de concienzudo y detenido estudio sobre escritura vertical, fué el tema elegido por nuestro digno *conversaire*.

En sencillo lenguaje, sin alardes oratorios y con claridad de concepto pone á nuestra consideración la importancia alcanzada por la escritura vertical en las naciones más adelantadas; compara las ventajas de la misma sobre la inclinada y de un modo intuitivo nos hace ver como la miopía, la presbicia, desviación de la columna vertebral, son debidas en no pocos casos á posiciones viciosas en la escritura inclinada.

Con profusión de detalles y exactitud de datos pone de relieve observaciones debidas á eminencias médicas, y acaba por manifestar que la escritura vertical es la genuinamente higiénica.

Tiernos los miembros de los niños y en estado de desarrollo es cuando más fácilmente pueden viciarse; incumbe pues á los educadores procurar por todos los medios el desenvolvimiento físico y evitar las causas que puedan entorpecerlo ó viciarlo.

No menos interesante estuvo el *conversaire* exponiendo las ventajas de la escritura vertical en su aspecto pedagógico: «Es más económica, dice, por ser más fácil su aprendizaje y por tanto se invierte menos tiempo en ella, y tiempo precisamente es lo que hace falta en la escuela; es más limpia, pues mientras el niño escribe la plana derecha, no tiene necesidad de poner la mano sobre la izquierda; contribuye al orden y disciplina escolar, de forma que obligando á man-

tener recto el cuerpo del educando evita toda oportunidad que pueda favorecer el cuchicheo; explica la posición del cuaderno, citando autores de cartapacios de escritura vertical nombrando entre ellos á nuestro insigne Dalmau.

El Sr. Bosch y Cusí vió coronado su fecundo trabajo con una salva de aplausos y sentidas felicitaciones por parte de los compañeros allí reunidos, y nosotros desde estas columnas la rogamos se digne publicar su tema.

Como debidamente estaba anunciado fué después *conversaire* el apreciable compañero Sr. Santaló. Habla del Congreso, se lamenta de su defectuosa organización dejando intervenir en él á todo el mundo que pagara tres pesetas y por ende á personas que están completamente ciegas en lo que á materia pedagógica atañe; pone de relieve la actitud de ciertos compañeros que lejos de pertenecer fieles á la bandera de la asociación acatando el acuerdo de la mayoría, transigieron después volviendo á las sesiones del nefasto Congreso; explica detalladamente las conclusiones leídas por el mismo en las conversas de La Bisbal y de Figueras, y termina recordando que la comisión organizadora no ofreció ponencia alguna á ni una de las asociaciones de partido ni de las provinciales de Lérida, Tarragona y Gerona.

Fué el señor Santaló calurosamente aplaudido y recibió plácemes de los asistentes.

Y ahora me permito encomiar una vez más la labor pacífica, culta y hermosa de la *conversa* comparable al manso arroyuelo que lentamente marcha regalando su frescura á infinidad de yerbecillas y plantas; nada de bombos, ruidos ni aparatos; la *conversa*, estrecha los vínculos de compañerismo y por ende robustece nuestra asociación. Acudamos, pues, á ella, acudamos á la *conversa* que nos dá luz, aliento y vida á nuestros espíritus, vengan los veteranos, vengan las compañeras y á éstas principalmente me dirijo á ofrecernos el fruto de sus experiencias pedagógicas; no precisa que seais unos Demóstenes en el arte del decir; exponed vuestras ideas como sepáis, vayamos también los jóvenes á manifestar nuestro humilde criterio, nuestros modernos ideales, los viejos nos advertirán allanándonos el espinoso camino de la labor educativa y la humanidad nos responderá con un sentido aplauso.

CAROLINA ROIG.

Gerona, 9-2-910.

Historia de las conversas y cursillos del magisterio catalán. (1)

Otra clase de conversas.—A los dos tipos de conversas explicados pudiera añadirse un tercero, formado por las del primer grupo—conversas de maestros para maestros—presididas é intervenidas por el señor Inspector, con ó sin la presencia de autoridades locales. No son espontáneas como las primeras ni estimulantes como las segundas; pero aportan al acervo común el valioso concurso de la Inspección y hacen más frecuentes y cordiales las relaciones entre Inspectores y Maestros, siempre útiles, convenientes, necesarias, indispensables para el mejor servicio que la patria con la sociedad les tiene confiada.

Pertenecen á esta clase las celebradas en:

Mataró, en diciembre de 1906, sobre «Obstáculos que dificultan la labor educativa del maestro. ¿Cómo los venceremos?», sostenida por doña Pilar Bartoméu, maestra pública de la ciudad.

Montblanch, en mayo de 1907, sobre cuestiones administrativas de actualidad.

Ripoll, en junio de 1907, sobre «La organización escolar francesa, aplicada á nuestras escuelas. El diario de la clase. Cuaderno mensual Gráfico del esfuerzo individual del alumno. Trabajo escolar de exposición, etc.», sostenida por D. José M.^a Xandri, maestro público de san Pedro de Torelló. Asistieron á esta conversa los Inspectores de Barcelona y Gerona.

Gerona, en 10 de mayo de 1908, sobre «Los ejercicios de lenguaje y la enseñanza de la Gramática», sostenida por D. Isidro Paltré.

La Bisbal, en julio de 1908, sobre «La lectura y la escritura en sus relaciones con la enseñanza de la Gramática», sostenida por D. Luis Moreno Torres, maestro público de Calonge.

Hostalrich, en noviembre de 1908, sobre «Enseñanza de la Aritmética», sostenida por D. Manuel Cantarell, maestro público de Viladráu.

.

La antecedente enumeración, incompleta seguramente, á pesar de mi diligencia, buena voluntad y su no corta extensión, basta para formar concepto de lo que han sido las conversas de Cataluña.

Su presente.... su presente no corresponde á su pasado. Las confe-

(1) Véase el n.º 78.

rencias de los Inspectores les han inferido profunda herida, por lo que se han debilitado y perdido mucha vida y entusiasmos.

No morirán por esto. No morirán... porque no ha terminado su misión: ¡aún son una necesidad la humilde conversa y el ostentoso mitín!

CURSILLOS

Al calor del entusiasmo que despertara la conversa del Sr. Carles sobre «Trabajo manual», surgió la idea de un cursillo que habilitara al Magisterio para la enseñanza de esta disciplina, de reciente introducción en el programa escolar. Emitióla D. Francisco Navés; fuéle favorable el ambiente, y poco después—del 20 al 31 de julio de 1903—se celebraba en Cassá de la Selva (Gerona) el primer cursillo de Trabajo manual dado en España, bajo la dirección del maestro público de aquella localidad D. Esteban Carles y Torruella.

Al impulso de Gerona, quizás; tal vez por impulso propio; á instancias del Sr. Udina, según se ha dicho, la Escuela Normal Superior de Maestros de Barcelona convoca y organiza para aquel mismo verano otro cursillo quincenal sobre «Trabajo manual educativo», que dirigido por D. José Udina y Cortiles y con una matrícula de 94 alumnos tuvo lugar del 13 al 29 de agosto de 1903, dándose á la vez conferencias sobre Antropometría teórico-práctica por el Profesor Secretario de la referida Escuela Normal, D. Augusto Vidal Perera.

El éxito de estos cursillos fué grande, y no pequeños los deseos de que se multiplicaran y repitieran.

Bien pronto se organizó en Reus otro de Trabajo manual educativo, que tuvo lugar en la Escuela superior de niños de aquella ciudad, del 29 de diciembre de 1903 á 5 de enero de 1904, presidido por el señor Inspector don Federico Gómez y dirigido por don Jaime Poch y Garí.

En febrero del mismo año 1904, se dió en Tortosa otro cursillo de Trabajo manual educativo, dirigiéndolo también el Sr. Poch y presidiéndolo asimismo el Inspector de la provincia, Sr. Gómez.

En los domingos y días festivos de marzo y abril de 1904 se dió en Reus, en la Escuela superior de niños, otro cursillo de Trabajo manual, dirigido por el maestro de la misma D. Jaime Poch y Garí,

Este entusiasta propagandista del Trabajo manual educativo dió en abril de 1904 otro cursillo en Falset, presidido como los anteriores por el señor Inspector provincial de primera enseñanza don Federico Gómez.

En las vacaciones veraniegas de 1904, hubo en Gerona otro cursillo

de Trabajo manual, para Maestras, dirigido por la Srita. D.^a Estrella Noguer, ex-maestra pública por oposición y actual Directora de la Escuela provincial de Corte, creada por la Excm. Diputación de aquella provincia.

La Escuela Normal de Maestros de Barcelona—la primera de España en organizar un cursillo de Trabajo manual educativo—cumplió el compromiso contraído en 1903, convocando y organizando para agosto de 1904 un segundo cursillo, complemento del anterior, dirigido igualmente por D. José Udina y Cortiles.

En la conversa celebrada en Lérida en abril de 1906, se acordó organizar un cursillo de trabajos manuales, que simultaneando con diversas conferencias, conversas y prácticas de enseñanza tuvo lugar en la histórica ciudad del Segre desde 20 de julio á 1.^o de agosto del mismo año, bajo la inmediata dirección de D. Melchor García Sánchez, Profesor de la Escuela Normal Superior de Maestros de Salamanca.

Otro cursillo—el tercero—de Trabajo manual educativo dió el señor Udina y Cortiles, durante la segunda quincena de agosto de 1906 en la Escuela pública de la Plaza de Santa Ana, de Barcelona, convocado y presidido esta vez por el Sr. Inspector de la provincia, don Federico López Amo, con la aquiescencia del Excmo. Sr. Delegado Regio de primera enseñanza de la capital catalana.

.....

Notoria injusticia fuera terminar estos breves apuntes sin hacer mención de una tentativa que, si no pasó de tal, no deja por eso de ser muy digna de estimación, alabanza y aplauso.

Alentado, aunque no satisfecho, con el éxito de sus conversas y cursillos, el Magisterio Gerundense proyectó organizar para las vacaciones de 1904 una serie de cursillos—con el nombre de *Normal de Verano*—sobre diferentes materias, con el objeto de afianzar, perfeccionar y ampliar sus conocimientos é idoneidad profesional.

De su «Comisión Organizadora Provisional» formaban parte: don Lorenzo Jòu y Olió, de Llansá (Gerona); D. Silvestre Santaló Polvorell, de Camallera (Gerona), representante para recibir la correspondencia de fuera de Cataluña; D. Francisco Navés Catalá, de San Pedro Pescador, representante para la correspondencia de la provincia de Gerona; D. José Montúa Imbert, de Barcelona, representante para la correspondencia de su provincia; D. Juan Llach Carreras, de Cabra, representante para la correspondencia de Tarragona, y D. Pedro Santaló Polvorell, de Guisona, representante para la correspondencia de Lérida.

Después de no pocos trabajos, gestiones y tanteos, la misma grandeza, grandiosidad, con que fué concebido y quiso realizarse, hicieron zozobrar tan bello y atrevido pensamiento.

Tales son el origen, desenvolvimiento y estado actual de las conversas y cursillos del Magisterio catalán. Ellas y ellos han dado algo de gloria al Maestro é incalculable provecho á la Escuela.

¡Sean ahora y siempre portadores de gérmenes de amor, verdad y justicia; gérmenes que solícitamente distribuidos por todos los ámbitos de España den pronto abundante cosecha de verdadero compañerismo, redención profesional y engrandecimiento patrio!

JUAN BOSCH CUSÍ.

P. S. Libre de las trabas del concurso y fuera el velo que cubría su nombre, el autor—maestro público de Tortellá (Gerona)—pide y espera indulgencia *plenaria* por los errores y omisiones en que involuntariamente haya podido incurrir en el transcurso de su trabajo, y agradecerá cuantos datos concretos, indicaciones y advertencias amplíen, mejoren y completen la antecedente *Historia de las conversas y cursillos del magisterio catalán.*—J. B. C.

CRÓNICA GENERAL

Importante.—Hasta hoy han respondido favorablemente á la conclusión primera de la conversa de 1.º de marzo, las siguientes librerías, que recomendamos con interés y en especial á los maestros:

Librería de Joaquín Serra, Besalú, 18	Figueras
Id. de P. Alegrí Beya, Juan Matas, 17	id.
Id. Dalmáu Carles, Plaza Aceite, 1	Gerona
Id. Franquet Serra, Platería, 26	id.
Id. Francisco Geli, Platería	id.
Id. Ruiz y Feliu, Hispano-Americana, Pelayo, 52	Barcelona
Id. José Masdevall, Paláu, 16 (Rambla).	Figueras

(Continuaremos las casas que respondan á nuestro llamamiento).

Las citadas librerías hacen una bonificación á la Asociación de Maestros. Desde 1.º de junio disponen de un talonario en esta forma: (Parte que se entregará al Maestro al hacer efectiva una factura).

Librería de

Bono de por ciento sobre el integro de la factura Núm.

de D. de ptas.

..... de 190

Nota.—Este bono es cobradero solamente por el Presidente de la Asociación del partido respectivo ó un delegado expreso de la misma.

Los Maestros al abonar una factura solicitarán el bono anterior, que entregarán al Secretario ó Presidente de la Asociación, quien semestralmente ordenará el cobro ingresando los fondos á la Asociación y dando cuenta de ello á la misma.

Para demostrar que hay verdadera solidaridad y espíritu de conservación ni un solo Maestro debería proveer en otras casas que las que constan en la lista anterior las cuales á su vez prueban interesarse por nuestras asociaciones, que son, en suma, nuestros ídolos.

Estos bonos están en circulación desde 1.º junio 1908.

* * *

15 de febrero de 1910.—(*Gaceta* del 18).—Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes dando reglas para el anuncio, solicitud y propuestas por concurso único:

«Illmo. Sr.: Vistas las reclamaciones del magisterio primario respecto de los anuncios de vacantes correspondientes al concurso único:

Considerando que la Real orden de 15 de octubre de 1904 obliga á los aspirantes á consignar el orden de preferencia en que desean las escuelas solicitadas dentro del distrito universitario, á fin de no duplicar los nombramientos:

Considerando que los anuncios en los *Boletines Oficiales*, exclusivamente, en la forma que han venido haciéndose, dificulta el cumplimiento de ese precepto, por la diferencia tan considerable de las fechas en que comienzan y acaban los plazos de las convocatorias, á causa de los retrasos con que se hace la publicación en los *Boletines*, con perjuicio ostensible para los aspirantes y para la tramitación de los concursos:

Considerando que con arreglo al art. 37 del reglamento de 14 de septiembre de 1902, las instancias solicitando tomar parte en el concurso único han de presentarse en las Juntas provinciales al objeto de que, como dispone el art. 38, puedan los aspirantes completar la documentación en el plazo de diez días; pero esto no es motivo suficiente para que se exijan, dentro de un mismo distrito, tantas instancias como provincias, lo cual impone á los aspirantes gastos innecesarios y además complica y dificulta la formación de las propuestas en los Rectorados, y alarga, por tanto, la resolución de los concursos:

Considerando, finalmente, que las mismas razones que aconsejan la mayor publicidad posible de los anuncios de las vacantes, aconsejan también la de las propuestas y de todas sus incidencias,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que las escuelas ó auxiliares vacantes que hayan de proveerse en turno de concurso único se anuncien en los *Boletines Oficiales*, según dispone el art. 37 del reglamento de 14 de septiembre de 1902, y además en la *Gaceta de Madrid*, debiendo incluirse en un solo anuncio de la *Gaceta* las vacantes de cada distrito universitario.

2.º Que las fechas para comenzar el plazo de la convocatoria sea, dentro de cada distrito universitario, la de la *Gaceta de Madrid* que publique el anuncio.

3.º Que los aspirantes puedan incluir en una sola instancia todas las vacantes á que aspiren dentro del mismo distrito universitario, cuidando de consignar claramente el orden de preferencia en que las deseen.

La instancia se presentará debidamente documentada en una cualquiera de las provincias donde radiquen las vacantes solicitadas ó alguna de ellas, á los efectos del examen de la documentación y de suplir sus deficiencias, si las hubiere, con arreglo al artículo 38 del reglamento vigente de provisión de escuelas.

4.º En cada Rectorado se formará una propuesta, que comprenderá todas las vacantes del distrito universitario, y se publicará en los *Boletines Oficiales*, y además en la *Gaceta de Madrid*, sirviendo la fecha de ésta para contar el plazo de las reclamaciones.

5.º Encarecer á todas las autoridades que intervienen en la tramitación de estos concursos la mayor rapidez posible en el cumplimiento de las disposiciones vigentes, á fin de que no se invierta en la provisión en propiedad de las vacantes más que el tiempo absolutamente preciso, aplicándose estas reglas desde el concurso correspondiente al presente mes.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 15 de febrero de 1910.—*Romanones*.—Señor subsecretario de este Ministerio».

* *

Cometa Halley.—Próximo á aparecer el cometa Halley, cuya cola será visible el 18 del próximo Mayo, copiamos á continuación unos cuantos datos que tomamos de M. Briot (1) relativos á las apariciones de dicho cometa. «Apareció en 451, el año en que Atila, rey de los hunos, el que se ha llamado azote de Dios, después de haber arrasado la Galia, fué vencido en las llanuras de Chalons por el general romano Aecio ayudado por los francos y los visigodos. Apareció en 1066 el año de la conquista de Inglaterra por los normandos, lanzando el terror sobre los habitantes de aquella isla, que vieron en él el presagio de su derrota. Pero la más célebre de sus apariciones es la de 1456, tres años después de la toma de Constantinopla por los turcos. Conmovía á la Europa todavía la sensación producida por la terrible noticia de que la iglesia de Sta. Sofía se había convertido en mosquée, y que había sido degollado todo el pueblo cristiano ó reducido á la cautividad; se temblaba por la salvación de la cristiandad».

Apareció el cometa en 1456; era grande y terrible, dicen los historiadores de ese tiempo, cubría su cola dos signos celestes, es decir, 60 grados; tenía un brillante color de oro, y presentaba el aspecto de una llama ondulante. Se vió en él una señal cierta de la cólera divina, un presagio de las desdichas que amenazaban á Europa. En tan gran peligro, ordenó el papa Calixto III que las campanas de todas las iglesias sonaran á las doce de cada día, é invitó á los fieles á rezar una plegaria para conjurar al cometa y á los turcos.

* *

Socorros Mútuos.—La Comisión Central solicita catorce cuotas para los herederos de otros tantos socios fallecidos según se detalla en la nota recibo.

* *

Vacantes.—Barcelona.—Concurso de febrero de 1910. Escuelas de niños: Gayá, Pierola y Viloví, con 625 pesetas, Rajadell, 500 pesetas. De niñas: Olván, Papiol y Montmajor, 625 pesetas, Avinyó, Ta-

(1) Conferencia dada en las veladas científicas de la Sorbona el 24 de Febrero de 1866.

vastet y S. Cipriano de Vallalta, 500 pesetas Auxiliaría de párvulos, Manlléu 625 pesetas.

(B. O. 14 febrero).

* * *

D. Joaquín Texidor comenta en *El Clamor* una noticia publicada por nosotros.

Nos limitamos en consignar que nosotros queremos que se cumpla la ley por todos, y sentimos que nadie, y mucho menos un maestro, sea partidario de la *ley del embudo*.

Por lo demás, ya sabe el Sr. Texidor y todos nuestros compañeros que nosotros defendemos á los maestros en las causas justas.

* * *

¡E. P. D! En Molló recientemente ha fallecido la madre de nuestro querido amigo D. José Sau, maestro de S. Feliu de Buxalléu. Enviamos á éste el testimonio de nuestro afecto.

* * *

A nuestro estimado colega barcelonés *El Progreso Escolar* le recomendamos las siguientes líneas, que con el título «Pro veritas» publica *El Avisador del Magisterio* de fecha 17 del actual:

«El hecho de no figurar como ponente ninguno de los compañeros que forman en la Federación nos había puesto en la convicción que era tal como afirma el Sr. Santaló y así continuaremos creyéndolo; pues por lo que respecta á esta provincia podemos bien asegurar que no se tuvo la galantería de proponer ponencia alguna á los Maestros inscritos y tampoco tenemos noticia de que á los de Tarragona se les hiciera semejante ofrecimiento.»

* * *

El Magisterio Tarraconense reproduce las conclusiones de la conversa dada por nuestro compañero Sr. Santaló en Figueras, La Bisbal y Gerona, como antes reprodujo un articulito de M. Cantarell.

Agradecidos.

* * *

Enhorabuena.—Se la damos muy sincera á nuestro estimado amigo el eximio maestro de esta capital D. José Dalmáu Carles, por la distinción que el Consejo Superior de Instrucción pública de Quito ha hecho de la Aritmética de nuestro compañero, declarándola de texto oficial para todos los establecimientos de enseñanza primaria y secundaria de la República.

El Gobierno español, por Real orden de 9 del actual, declara haber visto con agrado el acuerdo del Consejo Superior antes citado.

Dalmáu triunfa en América. Dalmáu tendrá la satisfacción de ver á su libro predilecto de texto en todas partes donde se habla el español. Todo se lo merece el infatigable D. José.

* *

De La Escuela Aragonesa.—Por las respectivas Juntas provinciales se han anunciado por oposición las siguientes plazas de 825 pesetas:

Alicante, 9 de niños y 9 de niñas; Valencia, 28 de niños y 18 de niñas; Zamora, 14 de niños y 14 de niñas; Granada, 23 de niños y 32 de niñas; Córdoba, 17 de niños y 14 de niñas; Tarragona, 14 de niños y 17 de niñas; Cuenca, 26 de niños y 27 de niñas; Guipuzcoa, 17 de niños y 7 de niñas; Jaén, 12 de niños y 13 de niñas; Madrid, 15 de niños y 6 de niñas.

El Rectorado de Valencia ha anunciado 12 plazas de 2000 para maestros y para maestras.

* *

De Oposiciones.—Las convocadas en 1908 que acaban de celebrarse en Barcelona han dado el siguiente resultado: Número 1, D. Manuel Viñas; 2, D. Jaime Miranda; 3, D. Aparicio Jané; 4, D. Pedro Blasi; 5, D. Enrique Albert; 6, D. Ignacio Galí; 7, D. Clemente Piera. Los seis primeros por unanimidad y el último por mayoría.

Felicitamos al Tribunal por su actividad y á los agraciados, especialmente á los Sres. Viñas, Blasi y Albert amigos nuestros.

* *

Parece que quedan en suspenso las reformas del Sr. Barroso sobre oposiciones. Por de pronto se retrasará el anuncio de las de esta provincia.

Veremos lo que resulta de todo eso y de ello daremos cuenta en la edición próxima.

* *

En las oposiciones para proveer la plaza de oficial y la de auxiliar de la Junta provincial ha obtenido el número uno D. José Barceló y el dos Don J. Pastélls.

Nuestra enhorabuena á los interesados.

* *

Oportunamente entre el Presidente de la Asociación de La Bisbal y el actual Ministro de Instrucción pública se cursaron los siguientes telegramas:

«Excmo. Sr. Ministro de Instrucción. Maestro partido La Bisbal felicitan V. E. Presidente—Barceló. «Fué contestado así: «Ministro Instrucción pública agradece felicitación Maestros La Bisbal».

Junta Provincial de Gerona

Relación de las Escuelas públicas vacantes en esta provincia, cuya provisión en propiedad debe efectuarse por concurso único con arreglo al vigente Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y artículo 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903.

PUEBLOS	Grado	Clase	Sueldo	Alquileres
---------	-------	-------	--------	------------

Vacantes que se han de proveer en maestro

Vilasacra	Elem. com.	niños	625	Los paga el Ayunt.º
Torroella de Fluviá	id. id.	id.	625	id.
San Pedro las Presas	id. id.	id.	625	id.
Estartit (Torroella M.)	id. id.	id.	625	id.

Vacantes que se han de proveer en maestra

S. Aniol de Finestras	Elem. com.	niñas	625	Los paga el Ayunt.º
Juinyá (Parr.º Besalú)	id. incom.	mixt.	500	id.

Para ser admitido al concurso se requiere: 1.º Ser español. 2.º Tener veintiún años de edad. 3.º Poseer el título de Maestro ó Maestra ó certificado de haber satisfecho los derechos correspondientes. 4.º No hallarse incapacitado para el servicio de cargos públicos.

Los aspirantes deberán presentar ó remitir á la Secretaría de esta Junta sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicios y méritos certificadas en forma y dentro del plazo de la convocatoria si estuvieren ejerciendo en propiedad, interinamente ó como auxiliar gratuito si actualmente no sirvieran, pero acreditaran anteriores servicios, deberán acompañar además el certificado de conducta expedido por la autoridad local del punto de su residencia, ó en su defecto el certificado del Registro de penados; y los que ningún servicio tengan en el Magisterio oficial unirán á la instancia una copia autorizada del título profesional, ó certificación de haber hecho el depósito para obtenerlo, la partida de bautismo ó la inscripción del Registro civil según fuere la fecha del nacimiento y el certificado de conducta ó el de penados de que se ha hecho mención.

Cuando los Maestros consortes pretendan hacer uso del derecho que les conceden las vigentes disposiciones para tener preferencia á solicitar condicionalmente, deberán acompañar el documento que acredite el matrimonio.

Los Maestros ó Maestras que no tengan servicios ó que sólo los hayan prestado interinamente, incluyendo entre éstos los gratuitos, deberán declarar bajo su responsabilidad que carecen de defecto físico que les imposibilite para la enseñanza, y caso de tenerlo, acreditarán que les ha sido dispensado por la Superioridad.

Las solicitudes serán escritas de puño y letra del interesado, ó con máquina, siendo siempre autógrafa la firma.

Convendrá que los concurrentes tengan presentes las prescripciones del Real decreto de 31 de Julio de 1904, y al objeto de que no se alegue ignorancia de ninguna clase copiamos del mismo los artículos siguientes:

1.º El nombramiento á su instancia por traslación, concurso ú oposición de catedrático ó profesor auxiliar, ayudante, regente ó Maestro de cualquiera otra clase de enseñanza, implicará por sí mismo la existencia de la vacante de cualquier otro cargo, dependiente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes que desempeñara el nombrado en aquella fecha, haciéndose la declaración expresa de la vacante en el nombramiento que obtuviese el interesado.

2.º Para los efectos del percibo de haberes el nombrado que obtuviere en el caso del artículo anterior, se considerará posesionado del nuevo cargo en la fecha de su nombramiento.

3.º El plazo de cuarenta y cinco días concedido para tomar posesión obliga á presentarse al desempeño de la nueva función docente

dentro del mismo, entendiéndose que el que lo dejase transcurrir renuncia al nuevo cargo sin poder volver al que desempeñaba.

4.º Una vez ingresada en el respectivo registro la instancia solicitando la traslación ó presentándose á concurso ú oposición, no podrá el interesado hacer renuncia de su pretensión y vendrá obligado á admitir el cargo que le correspondiese si fuese nombrado.

Así mismo tendrá presente los aspirantes las disposiciones 2.ª y 3.ª de la Real orden de 15 de Octubre de 1904, copiadas á continuación:

2.ª Que al solicitar su admisión al concurso, los interesados expresen con toda claridad en cada instancia dirigida al respectivo Rectorado, los distintos Distritos universitarios en que también tomen parte, así como el orden de preferencia en que deseen las escuelas ó auxiliares anunciadas, aún cuando pertenezcan á distintos Rectorados, á fin de evitar diversos nombramientos y adjudicarles aquellas plazas que en justicia les corresponda.

3.ª Que los maestros que acudan al concurso único dirijan instancia á los Rectorados del Distrito Universitario á que correspondan las vacantes, manifestando el orden con que á éstas prefieren y designando cuales son los concursos de la misma época en que toman parte.

Los expedientes del concurso serán admitidos durante los treinta días siguientes al que aparezca en el *Boletín Oficial* esta relación de vacantes y á las diez y siete horas del último día se cerrará el Registro especial para no dar entrada á ninguna otra instancia. Si aquél fuese domingo el plazo se entregará prorrogado hasta el siguiente.

Si fuera del plazo llegare por correo algún expediente con oportuna certificación deberá justificarse que fué depositado en tiempo hábil.

Gerona 5 de Febrero de 1910.—El Secretario, Juan Pastells.—V.º B.º.—El Gobernador Presidente, P. O., Sotomayor.

Universidad de Barcelona 10 Febrero de 1910.—Aprobado.—El Rector, Bonet.

(B. O. 17 febrero).

ANUNCIOS

Una página.	15 pesetas trimestre
Media id.	8'5 » »
Cuarto de página.	5 » »

Dirijirse á la Administración.

Imprenta y Librería de Vda. é Hijo de J. Franquet y Serra, Platería 26 y Forsa 14.—GERONA.